



REF.: APLICA MULTA POR ATRASO A PROVEEDOR
LIBRERÍA RENE MELLADO E.I.R.L., RUT
N°76.067.864-3, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015.0153

PUNTA ARENAS, 08 MAYO 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.891 de fecha 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°110790/133/2016 de fecha 26/09/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; la licitación N°2239-11-LP14 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas; Orden de Compra N°855-82-CM17 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Mercado Público el Convenio Marco ID N°2239-11-LP14, correspondiente a "Libros, Revistas, Películas y Música".

2. Que, se dispuso la contratación del proveedor **LIBRERÍA RENE MELLADO E.I.R.L., RUT N° 76.067.864-3**, a través de Convenio Marco individualizado, según se indica:

Orden de Compra	Fecha de emisión	Productos	Cantidad Adquirida	Fecha fijada de Entrega
855-82-CM17	24/02/2017	Libro Impreso – El Terrible Problema de Murciélagos	24	16/03/2017

3. Que, el proveedor **LIBRERÍA RENE MELLADO E.I.R.L.**, realiza en Bodega de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena la entrega de los elementos adquiridos con fecha 20/03/2017, según consta en Factura N°747 de fecha 01/03/2017.

4. Que, en la Orden de Compra emitida a través del sitio www.mercadopublico.cl, se establece el plazo de entrega de los productos adquiridos y en Guía de Recepción de JUNJI N°8252 se deja constancia de la fecha de recepción de los productos.

5. Que los documentos individualizados precedentemente fueron generados por la Institución en la región y sirven de fundamento, formando parte de la presente Resolución.

6. Que, en el **punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.12 Multas y Sanciones** de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Libros, Revistas, Películas y Música" ID N°2239-11-LP14, se establece que: El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega o reposición de los productos o servicios. Los plazos para las entregas comenzaron a correr desde la aceptación de la respectiva OC, de acuerdo al art. 63 del reglamento de la Ley N°19.886. Las multas por atraso en la entrega o reposición se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 5% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor, con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del www.mercadopublico.cl, y sin embargo haya entregado total o parcialmente los ítems requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.

7. Que en el punto 10.12 Multas y Sanciones, "Procedimiento para aplicación de multas" se establece que: "Detectada una situación que amerite la aplicación de

multas, por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al proveedor, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y/o el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes”.

8. Que, con fecha 18/04/2017, a través de Ordinario N°015/0344 de fecha 18/04/2017 despachado por Empresa Correos de Chile, según Guía de Admisión Sisve N°877030346, código 526034, se notifica al proveedor Librería René Mellado E.I.R.L., de la entrega con atraso de los productos adquiridos a través de la orden de compra N°855-82-CM17 y de los montos de la multa a aplicar, para que efectúe sus descargos.

9. Que cumplidos los plazos estipulados en el punto 7 de los Considerando de la presente Resolución, el proveedor Librería René Mellado E.I.R.L., no presentó descargos a la notificación de multa por atraso en la entrega de los productos adquiridos.

10. Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Orden de Compra	Elemento	Cantidad adquirida	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Fecha de entrega real	Días hábiles de atraso
855-82-CM17	Libro Impreso – El Terrible Problema de Murciélagos	24	16/03/2017	24	20/03/2017	2

RESUELVO:

1. APLIQUESE a **LIBRERÍA RENÉ MELLADO E.I.R.L., RUT N° 76.067.864-3**, una multa ascendiente a la suma de **\$ 15.216.- (Quince mil, doscientos dieciséis pesos)**, según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa.

2. Descuéntese al proveedor **LIBRERÍA RENÉ MELLADO E.I.R.L.**, del pago correspondiente al Programa 01, el valor total de **\$ 15.216.- (Quince mil, doscientos dieciséis pesos)** por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
747	01/03/2017	\$ 180.879	\$ 15.216	\$ 165.663

3. Impútese el monto de la multa antes indicada al Subtítulo 08, Ítem 02, Asignación 000 del Programa 01.

4. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


INGRID BURGOS TORRES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

IBT/DMA/STD/MBS/mbs.

DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección Asesoría Jurídica
- Unidad Seguimiento y Control
- Oficina de Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N° 788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61)2748200
www.junji.cl

015.0153

ANEXO RESOLUCION EXENTA N°

DE FECHA 08 MAYO 2017

DETALLE APLICACIÓN DE MULTA A PROVEEDOR LIBRERÍA RENÉ MELLADO E.I.R.L.

PROGRAMA 01

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guía Recepción	N° Factura	Días hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP (hábiles)	Cantidad total adquirida	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario con descuento	Valor unitario Diario Multa (5%)	Valor Total Multa
Libro Impreso – El Terrible Problema de Murciélago	855-82-CM17	16/03/2017	20/03/2017	8252	747	2	10	24	24	\$ 6.340	\$ 317	\$ 15.216
TOTAL MULTA												\$ 15.216

STD/MBS/mbs

UTILIZADO
07/11/00



ORD. N° 015.0344

ANT.: Orden de Compra N°855-82-CM17.

MAT.: Informa sobre aplicación de multa y su derecho a presentar descargos, según se indica.

PUNTA ARENAS, 18 ABR. 2017

DE: DIRECTORA REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

A : LIBRERÍA RENE MELLADO E.I.R.L.
MANUEL DE SALAS N°586 OF. 10, ÑUÑO A
SANTIAGO

1. Junto con saludarle, a través del presente informo a usted que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes y Antártica Chilena dispuso a través del Convenio Marco N°2239-11-LP14 denominado "Libros, Revistas, Películas y Música", las siguientes adquisiciones con entrega en la Bodega Regional de Magallanes:

Orden de Compra	Fecha de Emisión	Producto	Fecha fijada para entrega	Cantidad Adquirida
855-82-CM17	24/02/2017	Libro Impreso – El Terrible Problema de Murciélagos	16/03/2017	24

2. Que, según consta en Factura N°747 de fecha 01/03/2017, los productos adquiridos se recepcionaron en Bodega Regional con fecha 20/03/2017, presentando entonces atraso de 2 días hábiles en la entrega de los elementos y cantidades que se indican:

Producto	Cantidad Entregada con atraso
Libro Impreso – El Terrible Problema de Murciélagos	24

3. Que, en el punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.12 Multas y Sanciones de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Libros, Revistas, Películas y Música" ID N°2239-11-LP14, se establece que: El Adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega o reposición de los productos o servicios. Los plazos para las entregas comenzaron a correr desde la aceptación de la respectiva OC, de acuerdo al art. 63 del reglamento de la Ley N° 19.886. Las multas por atraso en la entrega o reposición se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 5% del valor neto del producto a servicio solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecta del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor, con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado la Orden de Compra, a través de www.mercadopublico.cl, y sin embargo haya entregado total o parcialmente los ítems requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.
4. Que, según lo expuesto, el valor de la multa a aplicar es de \$ 15.216.- (Quince mil, doscientos dieciséis pesos), por dos días hábiles de atraso en la entrega, que se aplicará administrativamente descontándolo del valor total de las facturas a cancelar.
5. No obstante, las mismas bases disponen que la multa debe ser notificada al adjudicatario, personalmente o por carta certificada y que, a contar de dicha notificación, éste tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, se dictará la respectiva resolución aplicando la multa. En caso de presentar descargos en tiempo y forma, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tendrá un plazo de hasta 30 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante resolución que se notificará también personalmente o por carta certificada. Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos que corresponda.
6. Sin otro particular, y a la espera de su respuesta, atentamente


 DIRECTORA REGIONAL
 INGRID BURGOS TORRES
 DIRECTORA REGIONAL
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

IBT/DMA/STD/MBS/mbs.
 A: Librería René Mellado E.I.R.L.
 Adquisiciones
 Subd. Recursos Financieros
 Unidad Jurídica
 Partes Regional
 Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
 José Menéndez N° 788, Punta Arenas
 Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
 Fono: (61) 2 748200
 www.junji.cl.



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
GUÍA DE RECEPCIÓN CONFORME
GUÍA N° 8252

FECHA RECEPCION	20-03-2017
PROVEEDOR	LIBRERIA RENE MELLADO E.I.R.L
ORDEN DE COMPRA	855-82-CM17
PROGRAMA	P1
REVISADO POR	BRIAN WALKINS TORRES
N° GUÍA PROVEEDOR	747
VALOR LOTE O/C	\$180.879

REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
12	(1257338) LIBRO IMPRESO - EL TERRIBLE PROBLEMA DE MURCIAGA 9789562478960 1283359	UNIDAD	24	\$6.810

BRIAN WALKINS TORRES
DOCUMENTO REALIZADO POR

BRIAN WALKINS TORRES
DOCUMENTO APROBADO POR



TIMBRE

LIBRERIA RENE MELLADO E.I.R.L

Giro: LIBROS, TEXTOS ESCOLARES.
ARTICULOS DE OFICINA Y COMPUTACION
MANUEL DE SALAS 586 10- NUNOA
eMail : RALBERTOMELLADO@HOTMAIL.COM
Telefono : 2 32207726

R.U.T.:76.067.864- 3

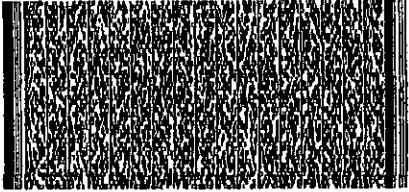
FACTURA ELECTRONICA

Nº747

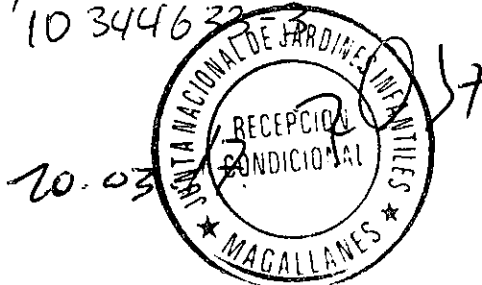
S.I.I. - NUNOA

Fecha Emision: 01 de Marzo del 2017

SEÑOR(ES): JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
R.U.T.: 70.072.600- 2
GIRO: ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR
DIRECCION: JOSE MENENDEZ 788
COMUNA PUNTA ARENAS CIUDAD: PUNTA ARENAS
CONTACTO:

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	EL TERRIBLE PROBLEMA DE MURCIELAGO	24	6.810			163.440
Referencias: - Orden Compra N° 855-82-CM17 del 2017-02-24						
Pagos: 2017-04-01 \$ 180.879 CUENTA CTE. N° 29802113 BANCO BCI						
						
Timbre Electrónico SII						
Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl						
						DESCUENTO GLOBAL \$ 11.441
						MONTO NETO \$ 151.999
						I.V.A. 19% \$ 28.880
						IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
						TOTAL \$ 180.879

Rene Colisto.
10 344632





SISTEMA ADMISION

GUIA DE ADMISION SISVE : 877030346

ADMISION GUS POSTAL SUCURSAL PUNTA ARENAS



877030346

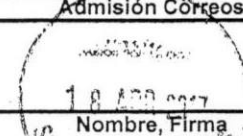
Hoja 1/1

Código Cliente	526034	Fecha Preadmisión	
Razón Social	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - DIRECCION REGIONAL	Hora Preadmisión	
RUT Cliente	700726002	Fecha Recepción	18/04/2017
Mecanizador		Hora Recepción	17:24:01
Tipo Cliente		Fecha Admisión	18/04/2017
N° Máquina		Hora Admisión	17:25:03
Dirección Retiro		Estado Guía	Validada
Sucursal Imposición		Guía Cliente	
Operador	MSALAZAR-SALAZAR UNDURRAGA MARIA SOLEDAD	Fecha Vencimiento	

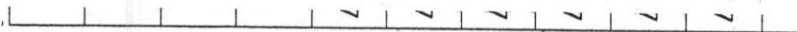
#	Servicio	N	Descripción	Destino	Unid.	Tramo Peso (Gr)	Peso Unit. (Kg)	Peso Total (kg)	Valor Ref. (\$)
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	NO		CL - Chile	6	51-100	0,100	0,600	7.596
TOTALES									
					6			0,600	7.596

#	Servicio	Unidades	Primero	Ultimo
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	6	1170108264198	1170108264242

OBSERVACIONES

Cliente/Mecanizador	Transporte	Admisión Correos
Nombre, RUT, Firma	Nombre, Firma, Fecha	 Nombre, Firma

Original : Cliente

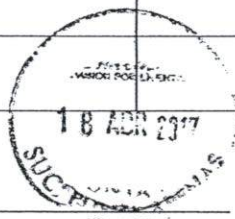


Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena

CORRESPONDENCIA CERTIFICADA CODIGO Nº 526034

Nº	DESTINATARIO	S	P	DESTINO	DIRECCION	TIPO DOC	OBSERVACIONES	FECHA
1	COMERCIAL ROIAN STORE LTDA-	X		SANTIAGO	OBISPO DEL SOLAR Nº5690 LA REINA	ORD.340		18/04/2017
2	COMERC. NEUMACLIC SPA	X		SANTIAGO	AVDA. LOS APJARITOS Nº 3195 OF. 202 MAIPU	ORD. 341		18/04/2017
3	HANS FLORES MEDINA	X		CAUQUENES	BALMACEDA Nº221 LOCAL Nº4	ORD. 342		18/04/2017
4	MUNDO DIDACTICO LTDA.	X		SANTIAGO	ISSA PICHARA Nº 830 DPTO.1A-1B RENCA	ORD. 343		18/04/2017
5	LIBRERIA RENE MELLADO EIRL	X		SANTIAGO	MANUEL DE SALAS Nº 586 OF. 10 ÑUÑO A	ORD. 344		18/04/2017
6	SOC. COM. PROOFFICE LTDA.	X		CONCEPCION	PJE. FRANCISCO DE AGUIRRE Nº1386 TERRAZA LAS LOMAS	ORD.346		18/04/2017

TIEMBRE Y FIRMA CORREOS DE CHILE



ENC. PARTES JUNJI

